

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, el proceso radicado bajo el número 110013105002**2018-0056700**, informando que la audiencia programada para el día 3 de agosto del año en curso, no se pudo llevar a cabo, como quiera que el apoderado de la parte actora informó que el demandante había fallecido, sin embargo, no aportó el registro de defunción. Sirvase proveer.

MARTHA SOFIA VEGA GOMEZ.

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.,

Tres (03) de agosto del año dos mil veinte (2.020)

Visto el informe Secretarial que antecede y teniendo que la audiencia programada para el día hoy tres (3) de agosto del año 2020, a la hora de las nueve (09:00 am), no se pudo llevar a cabo, como quiera que si bien el apoderado de la parte actora informó que el demandante **FILADELFO PACHON** había fallecido, no aportó el registro de defunción, razón por la cual, una vez el profesional del derecho aporte el respectivo registro, se programará fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia que trata los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S. modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 del 2007.

NOTIFÍQUESE el presente auto en el estado electrónico del Juzgado y a los correos electrónicos suministrador por las partes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Correo electrónico:

jlato02@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

CAROLINA FERNANDEZ GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d258c7865f5f11008b6b281fc987f5e9eda7275d2176b2c5aa267a1c8b5719fb

Documento generado en 03/08/2020 03:40:40 p.m.

Correo electrónico:

jlato02@cendoj.ramajudicial.gov.co